

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 794/2015

Viedma, 09 de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 720/15 este Tribunal dispuso la suspensión de términos para el día 13 de noviembre gde 2015, en el ámbito del Fuero Civil y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial.

Que conforme lo informado por el Secretario de la Escuela de Capacitación Judicial se ha reprogramado la actividad, previéndose la misma para el día 13/11/2015 en el horario de 16,00 a 20,00 hs., razón por la cual no se considera necesaria la suspensión de términos dispuesta para esa fecha.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la suspensión de términos dispuesta por Resolución N° 720/15 STJ, para el día 13 de noviembre de 2015 en el ámbito del Fuero Civil y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en el considerando precedente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI - Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.